Asunto: FW: arbitraje dominio - 'plazadinamica.cl' - fallo

De: Guillermo Carey C. <Gcareyc@carey.cl>

Fecha: Thu, 3 Sep 2009 13:47:24 -0400

A: "'fallos@legal.nic.cl" <fallos@legal.nic.cl>, "'porzio@porzio.cl" <porzio@porzio.cl>,

""rcovarrubias@porzio.cl"" <rcovarrubias@porzio.cl>, ""avaras@porzio.cl"" <avaras@porzio.cl>,

"'ptorres@ingeservltda.cl" <ptorres@ingeservltda.cl>

CC: Jorge Cabrera <icabrera@carey.cl>, María Cecilia Mena <mmena@harneckercarey.cl>

Santiago, 3 de septiembre de 2009.

En relación al juicio arbitral por el nombre de dominio 'plazadinamica.cl':

Vistos:

- 1. Con fecha 7 de agosto de 2009, Nic Chile comunica al suscrito la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio 'plazadinamica.cl', suscitado entre Ingeniería Mantención Proyectos y Montajes Limitada, RUT N° 76.022.740-4, domiciliado en calle 28 de octubre N° 386, comuna y ciudad de Talcahuano, como Primer Solicitante, y Plaza Vespucio S.A. RUT N° 96.538.230-5, domiciliado en Av. El Golf N° 40, piso 13, Las Condes, Santiago, representado por Porzio, Ríos y Asociados, como Segundo Solicitante.
- 2. A fojas 5 y siguiente consta la aceptación a la designación, citándose a las partes a audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento notificando de ello a los interesados como consta a fojas 5 y siguientes por correo electrónico.
- 3. Que a la audiencia decretada en autos a las 11:00 horas del día 3 de septiembre de 2009 concurrió únicamente el Primer Solicitante por vía telefónica.

En consecuencia, se resuelve:

Conforme a lo establecido en autos a fojas 5 y siguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en la carta de aceptación del cargo asignándose, en consecuencia, el nombre de dominio en disputa al Primer Solicitante, Ingeniería Mantención Proyectos y Montajes Limitada.

Notifiquese a las partes por carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile para su cumplimiento.

Sentencia pronunciada por el señor árbitro arbitrador, don Guillermo Carey Claro.

Autoriza don Jorge Cabrera Guirao, Secretario del Tribunal.

Guillermo Carey C.
Juez Árbitro

1 de 1 20-10-2009 19:35